



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el Aula de Capacitación, ubicada en la Planta Baja del Edificio con domicilio en Dr. Luis Farah 460, Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco; se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, reunidos los integrantes que firman la presente acta y la cual fue presidida por GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, quien en uso de la voz dio inicio a la misma, desarrollándose en los siguientes términos:-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: << Buenas tardes a todas y todos, sean ustedes bienvenidos a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. Para dar inicio a la misma, le solicito al comandante Mario Alberto Espinosa Ceballos, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, tome lista de asistencia, adelante Comandante.>>-----

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO <<Como lo indica Presidente, buenas tardes a todas y todos; por instrucciones de la Presidente procederé a tomar lista de asistencia a los integrantes de esta Junta de Gobierno: Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento en funciones de Presidente de la Junta de Gobierno... presente; Sergio Emilio Sáenz Barba, Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, según oficio de asignación 04000000/2025/0636... presente; Paulina del Carmen Torres Padilla, Representante de la Jefatura de Gabinete... presente; Adriana Romo López, Representante de la Tesorería Municipal... presente; Miguel Ricardo Ochoa Plascencia, Representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan... presente; Rosa Icela Díaz Gurrola, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil... presente; Nancy Naraly González Ramírez, Regidora Representante del Partido Movimiento Ciudadano... presente; Mauro Lomelí Aguirre, Regidor Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional... presente; Ana Cecilia Santos Martínez, Regidora Representante del Partido Futuro... presente; Oscar Eduardo Santos Rizo, Regidor Representante del Partido Revolucionario Institucional... presente; David Rodríguez Pérez, Representante de la Contraloría Ciudadana... presente; Y el de la voz Mario Alberto Espinosa Ceballos, Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, presente.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Gracias Comandante, una vez tomada la lista de asistencia correspondiente y en virtud de estar presentes la totalidad de los integrantes de esta Junta de Gobierno se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar y se consideran válidos los acuerdos que aquí se tomen.----- Por lo que en mérito de lo anterior se declara formalmente instalada la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y se da inicio a la misma siendo las 13:15 trece horas con 15 minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2025.----- A continuación, cederé el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno para que de lectura al orden del día.>>-----

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; <<Como lo indica Presidente, el orden del día propuesto para desahogar la presente sesión, conforme a la convocatoria previamente circulada, es el siguiente: 1. Lista de asistencia; 2. Declaratoria de quórum legal; 3. Lectura y aprobación del orden del día; 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la celebración de Convenios de Colaboración del Organismo con diversas instancias; 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); 6. Autorización al Encargado del Despacho para realizar gestiones ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI); 7. Asuntos generales; 8. Aprobación y suscripción del acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, celebrada el día 27 de octubre de 2025; y 9. Formal clausura de la sesión.



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

Es cuanto Presidente.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
<<Gracias, está a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA antes mencionado, por lo que en votación económica les solicito a los que estén a favor del mismo, levantar su mano o manifestarlo de viva voz... queda Aprobado por unanimidad de los presentes el orden día para regir la presente sesión. -----

En cuanto al PRIMER PUNTO del Orden del Día se da por desahogado el mismo, toda vez que ya se ha tomado lista de asistencia. De conformidad al SEGUNDO PUNTO, del Orden del Día, se da por desahogado el mismo, toda vez que ya se ha constatado que existe quórum legal para sesionar. En cuanto al TERCER PUNTO del Orden del día correspondiente a la "Lectura y aprobación del orden del día" se da por desahogado por haber sido aprobado el mismo hace un momento.----- Continuando con el CUARTO PUNTO, correspondiente a la "Presentación, discusión y en su caso aprobación de la celebración de Convenios de Colaboración del Organismo con diversas instancias, le solicito al Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno brinde los detalles sobre el mismo, adelante...>>-----

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: << Como lo indica Presidente, de conformidad con el listado identificado con Anexo 1, mismo que les fue circulado previamente a sus correos electrónicos, se solicita a esta Junta de Gobierno tenga a bien autorizar la celebración de diversos convenios de Colaboración y sus correspondientes instrumentos jurídicos entra distintas instancias gubernamentales y el Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, tendientes a lo siguiente:-----

I. Con el Municipio de Zapopan: Autorizar suscribir diversos convenios con el Municipio de Zapopan, Jalisco, los cuales tienen por objeto dar cumplimiento a los Ordinales Décimo Segundo Transitorio y Décimo Tercero Transitorio del Acuerdo de Creación de este Organismo, necesarios para:-----

1. Formalizar la transferencia a este Organismo Público Descentralizado de los bienes muebles contenidos en el Anexo II del Acuerdo de Creación; así como la entrega en administración a favor del mismo, para su control, uso y aprovechamiento los bienes inmuebles con los que opera actualmente la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan;
2. Que el Municipio de Zapopan proporcione el mantenimiento, cuidado y conservación de los inmuebles entregados en administración a este Organismo y tiene por objeto que el Municipio absorba los gastos de mantenimiento y conservación de los seis inmuebles otorgados en administración al OPD, lo anterior, se deriva de la Clausula sexta del convenio de administración de inmuebles que dispone que el OPD, podrá celebrar Convenios de Colaboración para el Mantenimiento, Cuidado y Conservación de inmuebles entregados en administración a dicho Organismo. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027; -----
3. Que el Municipio de Zapopan proporcione el mantenimiento de los vehículos donados al Organismo, y que sea el Municipio de Zapopan quien asuma el costo de los mismos. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027; -----
4. Que el Municipio asuma la dotación del combustible necesario para el parque vehicular del Organismo. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027;-----
5. Que el Municipio de Zapopan asuma los costos por los conceptos de: gas, luz y agua potable de la Base Central, así como de todas sus bases operativas. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027;-----
6. Que el Municipio aporte al Organismo, el suministro de diversos servicios informáticos que se requieren para la correcta operación del mismo. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027;-----
7. Que el Municipio en caso de ser necesario lleve a cabo los procesos de licitación de bienes y servicios requeridos para la operación del Organismo, todo esto a través del Comité de Adquisiciones del Municipio. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto sea instalado el Comité de Adquisiciones del Organismo;-----



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

8. Suscripción de un convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases a través de las cuales el personal del Organismo pueda ser comisionado temporalmente al Municipio de Zapopan, y a su vez, el personal asignado al Municipio de Zapopan pueda ser comisionado temporalmente a este Organismo, lo anterior derivado de que las necesidades propias de los servicios requeridos por uno u otro así lo ameriten. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir de que sea suscrito por ambas partes y hasta el día 30 de septiembre de 2027;-----

9. Convenios de Colaboración y Coordinación de los Combatientes Forestales, el cual tendrá por objeto que la coordinación operativa de los combatientes forestales la lleve a cabo bajo el mando de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Organismo en acuerdo con la Secretaría del Ayuntamiento. La vigencia del referido convenio de coordinación operativa surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027;-----

10. Que el Municipio de Zapopan proporcione el servicio de intendencia al Organismo, siendo el Municipio de Zapopan el responsable de contratar y proporcionar dicho servicio. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027; -----

11. y 12. Que el Municipio de Zapopan, a través de la Tesorería Municipal lleve a cabo la recepción del pago por los conceptos de Gratificaciones (Artículo 124 numeral 3), Capacitaciones (Artículo 122 fracción X) y Dictámenes (Artículo 93 fracción XXII) previstos en la Ley de Ingresos del Municipio y para efectos de prever la transferencia de los recursos que por dichos conceptos hubieran ingresado, del Municipio hacia el Organismo, La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027, o hasta en tanto el Organismo cuente con la infraestructura necesaria para realizar el cobro de dichos conceptos;-

13. Que tiene por objeto que el Municipio siga proporcionado la prestación del seguro de vida con el que actualmente cuenta el personal, toda vez que la contratación del mismo ha sido realizada mediante compra consolidada por parte del Municipio para la presente administración municipal, éste continuará brindando dicha prestación al personal del Organismo. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027.

14. Se retira a solicitud de la Tesorería para revisión del alcance del mismo;-----

15. Convenio de colaboración en materia de entrega recepción, de conformidad a las obligaciones y los procedimientos establecidos en el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como el Manual de Operación del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con el fin de que el Municipio través de la Contraloría Ciudadana pueda colaborar, coadyuvar y apoyar a Organismo en el proceso de entrega- recepción y de igual forma para que el Municipio comparta con el Organismo la plataforma para que por esta vía el personal de este, pueda realizar las declaraciones patrimoniales correspondientes. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027; -----

16. Convenio de Colaboración que tiene por objeto que Organismo se adhiera al convenio marco celebrado por el Municipio con el Instituto Mexicano del Seguro Social y en razón de ello, el Organismo asuma el costo de las aportaciones correspondientes a su personal, cubriendo al Municipio, de manera mensual, el pago correspondiente, para que éste lo entere al IMSS.

La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027;-----

II. Con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Zapopan se solicita se autorice suscribir:-----

1. Convenio de Colaboración interinstitucional en materia de atención en riesgos de trabajo, mediante el cual de OPD Servicios de Salud de Zapopan proporcione al OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos los servicios de atención, evaluación, expedición de la constancia e incapacidades en materia de Riesgos de Trabajo, respecto de los servidores públicos de este Organismo previa remisión de los formatos que se adjuntan al convenio. El Convenio de Colaboración interinstitucional que se propone suscribir tendrá los siguientes alcances:-----

a) El OPD Salud brindará al personal del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, los servicios médicos relacionados con Riesgos de Trabajo, absorbiendo el cien por ciento del costo de los mismos, de conformidad con el Catálogo de Servicios y Tabulador de Cuotas de Recuperación vigentes;-----



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

b) Los servicios, tratamientos y terapia intensiva, no contemplados en el Catálogo de Servicios y Tabulador de Cuotas de Recuperación que OPD Salud, quedarán a cargo del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, en su carácter de patrón;-----
c) Cuando el OPD Salud determine que, derivado de la complejidad del caso médico de Riesgo de Trabajo sufrido por el trabajador del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos no pueda ser atendido, deberá notificarse dicha situación al OPD, quien en su carácter de patrón resolverá lo conducente y absorberá la responsabilidad para la atención de Riesgo de Trabajo; y d) A fin de que el OPD Servicios de Salud de Zapopan llevé a cabo la expedición de los dictámenes médicos del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Zapopan, que serán transferidos a este Organismo en términos de su Acuerdo de Creación; dictámenes médicos que forman parte de los requisitos a cumplir dentro del procedimiento de adhesión del Organismo al esquema de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL). La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027.-----

III. Convenio de Colaboración interinstitucional con el OPD DIF Zapopan:-----

2. Convenio en materia de Guarderías con el DIF Zapopan para que proporcione los servicios de Centros de Desarrollo Infantil, a los hijos del personal del OPD Coordinación, Municipal de Protección Civil y Bombero, mismo que se sujetará a lo siguiente: 2.1. Las cuotas de recuperación se calcularán en relación a la suma de los ingresos acreditados que perciban ambos padres, madres solteras o padres solteros que no reciban apoyo económico del otro progenitor del o los becarios; dicho cálculo se realizará únicamente sobre su ingreso económico, siempre y cuando dicha situación sea comprobable: a) 01 un "becario" 10% diez por ciento del ingreso acreditado; b) 02 dos "becarios" 15% quince por ciento del ingreso acreditado; c) 03 tres "becarios" 20% veinte por ciento del ingreso acreditado; 2.2. El OPD Coordinación, Municipal de Protección Civil y Bomberos se obliga a pagar el costo, correspondiente al 50% cincuenta por ciento del total de la cuota de recuperación que deban aportar por "Beneficiario" que tengan hijos "Becarios" en los Centros de Desarrollo Infantil de DIF Zapopan, lo anterior dentro de los primeros 05 cinco días de cada mes; y 1. Convenio de Colaboración Institucional con el DIF Zapopan para efecto de que se proporcione la atención en el NIDO CISZ de los menores hijos (becarios) del personal del OPD Coordinación Municipal, estableciéndose en dicho instrumento, el subsidio económico que se otorgará a favor de los beneficiarios (padres que laboran para el OPD Coordinación Municipal con respecto del pago de cuotas de recuperación de dicho centro). La vigencia de los referidos convenios surtirá efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2027.-----

IV. Con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "FONACOT:-----

1. Suscribir Convenio de Afiliación para el Otorgamiento del Crédito FONACOT con "INSTITUTO FONACOT, con la finalidad de afiliar como centro de trabajo al Organismo Público descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y bomberos, a fin de permitirle actuar como retenedor y enterar las cantidades que descuenta de los salarios de sus trabajadores que tengan acceso al sistema de crédito FONACOT Zapopan y con ello mantener activa la prestación del Crédito FONACOT hacia todos su personal, es importante señalar que la relación contractual que vinculará al Organismo con el Instituto Fonacot con el Convenio de Afiliación, no constituye a este ente público en obligado solidario o aval de los créditos que obtenga su personal, por lo que no entraña ningún riesgo a su estabilidad financiera y sí un gran beneficio para su personal. La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir de que sea suscrito por ambas partes y hasta el día 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete. Es cuanto Presidente.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:-----

<<Gracias comandante. En razón de lo anterior les pregunto ¿Si existe alguna observación en lo particular relativa a los diversos convenios de Colaboración e instrumentos jurídicos que se proponen celebrar con diversas instancias gubernamentales?>>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<Muchas gracias, si a ver en este punto yo estoy de acuerdo en lo que se refiere, sin embargo, creo que debe estar la votación condicionada a la presentación de los convenios, ningún convenio está realizado, solamente presentaron machotes y todos los lineamientos de los datos importantes vienen en blanco, lo que nos acaba de leer ahorita el Coordinador creo que debe estar en cada uno de los convenios de colaboración y no se hizo de



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

esta manera, nos compartieron machotes en blanco sin saber que es el convenio que se está firmando, yo creo que si ya tenemos la claridad de lo que va a llevar cada convenio de colaboración, hay que subirlos ya de esta manera para aprobar los convenios no estar mostrando como machotes tal cual es por presentar. Es cuánto.>>-----

SERGIO EMILIO SÁENZ BARBA: <<Yo tenía bueno, precisamente la idea de presentar precisamente a la aprobación de la junta, de que se firmen los convenios en esos términos, mas allá de lo que tiene pues como facilitador el Coordinador.>>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<De acuerdo, es lo que estoy proponiendo, que se hagan los convenios para todo lo que usted está comentando, tal cual estoy de acuerdo, si ya tenemos todos los alcances, jurídicos con los cuatro entes, este es; IMMS, FONACOT, AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, Y PENSIONES DEL ESTADO, pues entonces ya presentar los convenios de colaboración firmados como tal, me queda claro que no podemos firmar cosas que estén fuera del alcance de la ley, mi comentario va en función de que se debieron haber entregado los convenios para que los revisáramos en esta junta de gobierno y no nada más decirnos lo que van a contener, si no revisar el convenio de colaboración, precisamente estoy de acuerdo con usted necesitamos revisar el convenio de colaboración.>>-----

SERGIO EMILIO SÁENZ BARBA: <<Digo el tema ahí en ese sentido, por el tema de la premura, no estaríamos en condiciones de tener el alcance de la firma, ahorita en este momento, con los convenios específicos, por eso precisamente se está aprobando el contenido de, y que en esos términos se firme no más, nada adicional a eso, ese es el por el término de la premura que tenemos por dar inicio. Es cuánto. >> -----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: << Si, a ver, a lo mejor no me estoy dando a entender, si ya lo leyó el Coordinador cual era la diferencia de plasmarlo en el convenio de colaboración, me están hablando de la premura y si ya lo acaba de leer el Coordinador cual es la diferencia de haberlo plasmado en lugar de haber hecho un machote, yo entiendo la premura, entiendo que tenemos, me queda muy claro, pero lo acaba de leer, los alcances de cada convenio los acaba de leer, mi lógica es, se presenta el convenio de colaboración con cada una de las entidades, para que en la junta de gobierno lo revisemos y lo aprobemos y lo pudimos haber aprobado en esta.>>-----

SERGIO EMILIO SÁENZ BARBA: <<Digo los alcances están también en el anexo número 1, justamente lo que leyó el Comandante Mario es un extracto de lo que viene en el anexo número 1, donde vienen precisados los alcances y temporalidad de la vigencia de cada uno de los convenios por eso, si entiendo también lo que está tratando de decir.>>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<Nuevamente estoy de acuerdo con usted, si todo lo que me está diciendo estamos de acuerdo, porque no se presentaron los convenios de colaboración, estoy de acuerdo en todo lo que dice, mi lógica sería, se presentan en la junta para aprobarlos y que ya en la siguiente sesión del pleno se vote, es mi lógica, todo lo que ha dicho estoy de acuerdo con usted, precisamente es por lo que no entiendo que no están los convenios de colaboración.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Justamente para que se vayan al pleno con todos los detalles, es que tenemos la aprobación de la Junta; Si no existen más comentarios pongo a su consideración los siguientes puntos.>>-----

MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA: << Quisiera sumar, entiendo este debate, porque en el pasado los OPD de salud, nos vamos un poco al dilema, que va primero si el huevo o la gallina, me pasaba cuando firmábamos convenios con entidades, no se va a trabajar hasta que esté en la junta de gobierno, y la junta de gobierno, es un...(inaudible) tema por ejemplo con la Universidad de Guadalajara, con temas de internado y se presentaban a la junta de gobierno, no pues no queremos avanzar hasta que no leamos y demos un enfoque, no tiene la naturaleza los convenios algo como sucede en el pleno y llego un punto donde las mismas de gobierno dijeron, pero claramente el compromiso de que al final el convenio va autorizado.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Es decir, entiendo los completamos la mayor posible, creo que también nos pasa en varios



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

puntos de acuerdo, hicimos machotes genéricos de todo lo que tienen las OPD, cual es la gran diferencia de hoy, que estamos empezando de cero, a diferencia de las demás OPD, tiene mucho más tiempo quizá sea por la premura y a gran cantidad de... (inaudible), me llevo los comentarios y pongo a consideración los siguientes puntos: PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos a suscribir con el Municipio de Zapopan, Jalisco; con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Zapopan; con Organismo Público Descentralizado DIF Zapopan, con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), según corresponda, los convenios e instrumentos jurídicos, en los términos del "ANEXO 1" así como con las precisiones realizadas en la presente sesión, así como para que se suscriban la documentación requerida para su cumplimiento; SEGUNDO. Se instruye al encargado del Despacho de este Organismo para que proceda a llevar a cabo la gestión, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes conforme al "ANEXO 1"; y las precisiones realizadas en la presente sesión, así como con el clausulado y en los términos que exija la defensa de los intereses del Organismo y ajustados a lo dispuesto en su Acuerdo de Creación, vigilando que reúna los requisitos formales relativos a la naturaleza del acto jurídico de que se trate y que se encuentren fundados y motivados en la normatividad aplicable y acorde a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, por las dependencias y las Juntas de Gobierno de los Organismo suscribientes, con la finalidad de brindar certeza jurídica sobre los términos y las condiciones más favorables para las partes suscribientes. En razón de lo anterior, les solicito los integrantes de la Junta de Gobierno la APROBACIÓN de los dos puntos antes propuestos, por lo que en votación económica los que estén a favor de los mismos, levantar su mano o manifestarlo de viva voz... Quedan Aprobados entonces por unanimidad de votos de los presentes los convenios e instrumentos Jurídicos relacionados en el "ANEXO 1" con las precisiones realizadas en la presente Sesión.-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<En atención al desarrollo del QUINTO PUNTO correspondiente a la "Presentación, discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL)", le solicito al Secretario Técnico nos brinde los detalles sobre este tema, adelante...>>-----

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Como lo indica Presidente. En primer término, me permito informar que atendiendo a la instrucción girada por esta Junta de Gobierno a fin de solventar el ordinal Tercero Transitorio del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, se llevaron a cabo las gestiones tendientes a formalizar la adhesión de este Organismo al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL). Al respecto, en seguimiento a tales gestiones nos encontramos en proceso de solventar los requisitos e integración del expediente para que dicho Instituto autorice la adhesión solicitada. Del análisis de dichos requisitos se desprende la necesidad de que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la adhesión del nuevo Organismo al esquema de seguridad social del IPEJAL y autorice que el Municipio funja como aval o deudor solidario, con el objeto de garantizar las obligaciones del nuevo ente público; de lo anterior se informa que se han iniciado las consultas respectivas con la Tesorería Municipal para que nos indique los mecanismos para cumplir con dicho requisito, en los términos que determine el Municipio.-----

Es por ello, que se solicita a esta Junta tenga a bien autorizar la suscripción de los documentos e instrumentos jurídicos que les han sido circulados en la presente convocatoria (ANEXOS II Y III), así como aquellos que establezca el Instituto, derivado del Procedimiento de adhesión del Organismo al esquema de seguridad social del IPEJAL y así mismo se autorice elevar formal solicitud al Pleno del Ayuntamiento para que este permita que el Municipio funja como aval o deudor solidario, en los términos que establezca la Tesorería Municipal.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Gracias Comandante, En razón de lo anterior les pregunto ¿Si existe alguna observación en lo particular relativa a este tema?...>>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<Mismo caso, mismo caso que el punto 4>>-----



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA DE ZAPOPAN: <<Quería nada más señalar, que el hecho de que apruebe la colaboración de un convenio, y obviamente va a ser difícil tener un machote o tener ya un esquema de un convenio por que obviamente tendrá que verificarse lo que la otra parte, aquí la junta de gobierno en el sentido de establecer primero la aprobación de la elaboración del convenio y al hacer la elaboración obviamente que las partes, tendrán que establecer cuales serán los derechos y obligaciones pero una primera instancia es el poder iniciar, con esa elaboración para poder después aprobar lo que corresponde precisamente a los que refiera cada una de las partes... (inaudible)... >>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<Me da gusto tener tantas coincidencias con estas juntas de gobierno, estoy completamente de acuerdo con usted Contralor, sin embargo entonces no entiendo porque la aprobación del machote, lo que usted argumenta es lo correcto, y estoy de acuerdo con usted completamente no le muevo ni una coma a lo que dijo, sin embargo estamos aprobando un machote no un convenio, entonces yo diría que quitemos la discusión y en su caso aprobación de cómo va a ser y solamente dejemos para que inicie el procedimiento, porque entonces yo no veo caso de que nos estén poniendo un machote aquí, en la lógica que comparto con usted. Es cuánto. >>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; << Si no existen más comentarios pongo a su consideración los siguientes puntos: PRIMERO. Se apruebe solicitar la adhesión del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos al sistema de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), incorporando a la totalidad de sus trabajadores al régimen obligatorio establecido por la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; SEGUNDO. Se autorice la suscripción de los instrumentos Jurídicos tendientes a formalizar la adhesión acordada, incluyendo la suscripción del Convenio de Afiliación correspondiente y cualquier otro instrumento jurídico que se requiera para tal efecto, así como los documentos para formalizar la garantía municipal que para tales efectos autorice el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, así como aquellos que establezca el Instituto, derivado del Procedimiento de adhesión del Organismo al esquema de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); TERCERO. Se autoriza elevar formal solicitud al Pleno del Ayuntamiento de Zapopan; Jalisco para que autorice que el Municipio de Zapopan funja como aval o deudor solidario, en los términos que establezca la Tesorería Municipal; CUARTO. Se instruye al encargado del Despacho de la Coordinación Municipal de este Organismo para que proceda a llevar a cabo la gestión, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos requeridos para formalizar la adhesión de este Organismo al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), contenidos en los "ANEXO I" II y III, vigilando que el clausulado se encuentre ajustado a los términos que exija la defensa de los intereses del Organismo conforme a lo dispuesto en su Acuerdo de Creación, y que reúna los requisitos formales relativos a la naturaleza del acto jurídico de que se trate, que se encuentre fundado y motivado en la normatividad aplicable y acorde a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan en el Acuerdo que autorice al Municipio fungir como aval solidario del Organismo; lo anterior con la finalidad de brindar certeza jurídica sobre sus términos y condiciones más favorables para las partes suscribientes.-----

En razón de lo anterior les solicito los integrantes de la Junta de Gobierno la APROBACIÓN de los cuatro puntos antes propuestos, por lo que en votación económica los que estén a favor de los mismos, levantar su mano o manifestarlo de viva voz... Quedan Aprobados por unanimidad de votos de los presentes los puntos anteriormente señalados.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Ahora para desahogar el SEXTO PUNTO relativo a la Autorización al Encargado del Despacho para realizar gestiones ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) con el objeto de establecer los procedimientos y validación de los sistemas electrónicos de publicación de información fundamental y de recepción de solicitudes de información que corresponden a este Organismo, en términos de la normatividad aplicable. De conformidad a lo anterior les pregunto si existe alguna observación en lo particular relativa a este tema... Si no existen más comentarios pongo a su consideración el siguiente punto: PRIMERO. Se instruye al encargado de Despacho de la Coordinación Municipal para que lleve a cabo la gestión ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para dar cabal cumplimiento de las obligaciones de este Organismo en materia de transparencia y protección de datos personales. Está a su consideración el aprobar el punto antes propuesto, por lo cual les solicito a quienes estén a favor, levantar la mano o manifestar de viva voz su aprobación... queda aprobado por Unanimidad de votos de los presentes en los términos propuestos.-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; *Para desahogar el SÉPTIMO PUNTO del orden del día que es "ASUNTOS GENERALES" se solicitó al Secretario Técnico de esta Junta de cuenta sobre el Reglamento interno circulado.>>-----*

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: *<<¿Cuál es la lógica de lo que yo considero total, más total de todo este tema que es el Reglamento Interno, este en asuntos generales?, es todo. >>-----*

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: *<<Otra vez es la lógica de la premura del tiempo debió estar integrado en un punto en la orden del día tuvimos que sacarlo con premura este reglamento va al pleno, solamente se necesita avanzar en los procedimientos.>>-----*

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: *<<La realidad es que lo estoy haciendo y siendo tan crítico es porque quiero que salga bien, y porque si me metí a esto en el pleno yo di mi posicionamiento de lo que pensaba con respecto a la creación del OPD, pero si ya lo aprobé en el pleno pues vamos a meter de lleno y si a mí lo que de repente me preocupa un poco y no es que considere un madrugete, la verdad es que yo ni si quiera soy parte de Protección Civil soy parte del municipio, no va por ahí, no considero que sea un madrugete si no que si nosotros empezamos a irnos por lo urgente y no por lo importante estamos en riesgo de equivocarnos. Es cuánto.>>-----*

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: *<<Otra vez le reitero que los tiempos se nos vinieron encima, nuestro planteamiento era que en noviembre se pudiera aprobar en diciembre, pero precisamente que en diciembre tiene que correr todos los procesos, después de la sesión del miércoles, estaremos llamándoles la próxima semana a, mesas de trabajo para darles la atención, el cuidado, el conocimiento, la difusión necesaria que ustedes requieran, realmente fue premura de tiempo.>>-----*

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: *<< Gracias Secretario, doy cuenta que, de conformidad con el Ordinal Décimo Quinto, fracción V del Acuerdo de Creación de este organismo, es facultad del suscrito elaborar el proyecto de Reglamento Interno del organismo el cual deberá ser sometido a consideración de la Junta de Gobierno y del Pleno del Ayuntamiento, de manera sucesiva, para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal. Para tales efectos, me permito someter a su distinguida consideración el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, con el cual tiene por objeto regular la estructura, atribuciones y obligaciones de este Organismo, por lo que lo pongo a su consideración para su análisis, discusión y en su caso, aprobación. Es cuanto Presidente.>>-----*

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: *<<Gracias Comandante. Ahora les pregunto ¿Si existe alguna observación al Reglamento Interno propuesto Si no existen más comentarios pongo a su consideración los siguientes puntos:----- PRIMERO. Se aprueba el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en los términos del proyecto presentado a esta Junta de Gobierno; y SEGUNDO. Remítase el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan al Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal. En razón de lo anterior les solicito los integrantes de la Junta de Gobierno la APROBACIÓN de los dos puntos antes propuestos, por lo que en votación económica los que estén a favor de los mismos, levantar su mano o manifestarlo de viva voz... Quedan Aprobados por mayoría de votos de los presentes los puntos anteriormente señalados.>>-----*

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: *<<Gracias, ahora les pregunto si alguno de ustedes tiene algún otro asunto que quiera poner a*

consideración...>>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<Yo quiero proponer que, a ver evidentemente este Reglamento Interno se tendrá que subir al Pleno del Ayuntamiento y de ahí se turnara las Comisiones y se instalaran las mesas de trabajo correspondientes, al que se turnen las comisiones; a mí me gustaría que se integrara una mesa de trabajo con integrantes del personal de protección civil, a mí me gustaría escuchar al personal de protección civil, para saber qué es lo que piensan todos ellos, con respecto al reglamento interno creo que hay una expectativa muy grande para todo el personal, creo que lo que me han platicado es que todos están muy motivados y están esperando que esto sea algo bueno para ustedes y sus familias, entonces me gustaría que se integrara una mesa de trabajo para aprobarlo en esta junta, el integrar con trabajadores de distintas áreas ya sea que obviamente después de la aprobación del pleno, que se integre una mesa de trabajo con personal del próximo OPD, es todo. Es cuánto. >>-----

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: << Así es Regidor, es un trabajo que viene realizándose, desde hace ya varios meses, en el sentido de que este reglamento interno contempla la parte constitutiva entonces se viene trabajando incluso desde octubre del 2023, en los manuales de organización y sobre todo el acomodo que se dan, se han hecho mesas de trabajo y haciendo los trabajos en el sentido de ir afinando detalles puntuales de lo que se va a ejecutar, sin embargo una de las prioridades es la constitución del OPD, para poder construir el resto de los otros pasos, incluso mucho de las necesidades propias del personal las conocemos en función de que también hemos sido parte de esta dependencia sobre todo que en la parte medular que estamos construyendo siempre forman parte las opiniones en pro y contra de esta situación, sobre todo sobre todo que se han buscado las formas de mejorar las condiciones laborales de permanencia entre nosotros mismos.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Solo dejar claro que el Reglamento Interno obedece a la estructura, no a las condiciones generales laborales.>>-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: <<Mi propuesta en concreto es, una vez que se suba la iniciativa me queda claro que en la próxima junta se subirá la iniciativa por la premura que estamos platicando ahí mismo se turnara comisiones, pero mi idea de hablar con los trabajadores no es por el tema de la creación del Organismo, es en el tema de la relación laboral me gustaría del reglamento interno ya propuesto escuchar a los trabajadores es específicamente el tema del reglamento interno punto 7 ,pido que integre una mesa de trabajo, con personal del próximo OPD.>>-----

MARIO ALBERTO ESPINOSA CEBALLOS SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: << Si tomamos en cuenta, claro que lo llevaremos a cabo en lo sucesivo.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<¿Quieres que lo voten verdad?-----

REGIDOR MAURO LOMELÍ AGUIRRE: << Si.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Atendiendo a su solicitud entonces, lo que propondría a esta junta de gobierno que se integre una mesa de trabajo, ante el Reglamento Interno... (inaudible) , los que estén a favor de esta propuesta levanten la mano, los que estén en contra...atendiendo a su solicitud, queda rechazada la solicitud de la creación de una mesa de trabajo.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: <<Continuamos con el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día que es la "Aprobación y suscripción del acta de la Segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, celebrada el día 27 veintisiete de Octubre de 2025 dos mil veinticinco" está a su consideración aprobar de manera anticipada el contenido del acta de la presente sesión para efecto de llevar a cabo los asuntos y actos jurídicos aquí aprobados; por lo que, en votación económica, levantando



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN

su mano les solicito manifestar si están a favor de aprobar el acta de la presente sesión... Aprobado por unanimidad de votos de los presentes el acta y los puntos tratados en la presente Sesión.>>-----

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO: << Por último, atendiendo al NOVENO PUNTO del orden del día y no existiendo más asuntos que tratar en esta Segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, agradeciendo a todas y todos por su asistencia a la misma, se declara formalmente clausurada siendo las 14:50 catorce horas con 56 minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco.>>-----

Graciela de Obaldía Escalante
Secretario del Ayuntamiento en funciones de
Presidente de la Junta de Gobierno

Paulina del Carmen Torres Padilla
Representante de la Jefatura de Gabinete

Sergio Emilio Sáenz Barba
Representante de la Secretaría del
Ayuntamiento

Oscar Salazar Navarro
Representante de la Tesorería del
Municipio de Zapopan

Miguel Ricardo Ochoa Plascencia
Representante del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud del
Municipio de Zapopan.

Rosa Icela Díaz Gurrola
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Nancy Naraly González Ramírez
Regidora representante del partido Movimiento
Ciudadano

Mauro Lomelí Aguirre
Regidor Representante del Partido Movimiento de
Regeneración Nacional



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
27 DE OCTUBRE DE 2025

Ana Cecilia Santos Martínez
Regidora Representante del
Partido Futuro

Oscar Eduardo Santos Rizo
Regidor Representante del Partido Revolucionario
Institucional

David Rodríguez Pérez
Representante de la Contraloría Ciudadana del
Municipio de Zapopan Jalisco

Mario Alberto Espinosa Ceballos
Encargado del despacho de la Coordinación
Municipal de Protección Civil y
Bomberos de Zapopan

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Segunda Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, celebrada el 27 de octubre de 2025